



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 27 de julio de 2015

VISTO:

La solicitud de admisión como Alumno Vocacional del señor Martín Federico Gervasoni Mena en la asignatura Administración de Servicios, del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable del Profesor de la asignatura respectiva y de la Dirección del Departamento de referencia;

Que la solicitud cumple con las condiciones previstas en la Ordenanza N° 5/99, del H. Consejo Superior;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza dispone que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que de acuerdo a los Arts. 1°, inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Admitir como Alumno Vocacional al señor Martin Federico Gervasoni Mena (Legajo N° 32925714), en la asignatura Administración de Servicios, del Departamento de Administración, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99.

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 683/2015
mc

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas